



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

GERENCIA MUNICIPAL

06

Resolución de Gerencia Municipal N° 005

Chimbote, 03 MAYO 2011

VISTO Y CONSIDERANDO: Visto la Resolución de Alcaldía N° 0361-2011 de fecha 05 de abril del 2011 en la que se resuelve Aceptar la renuncia voluntaria al centro de trabajo presentada por el ex servidor **ADOLFO CARRANZA VARGAS**, en las labores de Obrero Permanente-Jardinero, ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Categoría "A", dándose por concluidas sus labores al 01 de marzo del 2011;

Que, del Informe N° 182-2010-ADP-ORH-MPS de fecha 16 de febrero del 2011, del Área de Desarrollo de Personal, se aprecia que el servidor municipal **ADOLFO CARRANZA VARGAS**, ingresó al servicio de la Municipalidad Provincial del Santa, como Obrero Permanente, a partir del 30-07-1965; por Resolución de Alcaldía N° 1360-90 de fecha 28 de Diciembre de 1990 se le reconoce como Obrero Permanente (Estable). Según Planilla de Funcionamiento se encuentra ubicado en el Grupo Ocupacional Auxiliar, Categoría "A", desempeñando labores de Jardinero

Con Informe N° 0257-2011-AR-ORH-MPS de fecha 03-05-11 la Oficina de Recursos Humanos adjunta el proyecto de pago en el cual se considera un adelanto de S/. 10.000.00 nuevos soles el mes de mayo del presente y a partir de junio la suma de S/. 5000.00 nuevos soles hasta completar la suma liquidada;

Que, estando a los Informes indicados en los considerandos que preceden y de conformidad con las atribuciones conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER el pago del monto aprobado en el Artículo Tercero de la R.A. N° 0361-2011-MPS, a favor de **ADOLFO CARRANZA VARGAS**, según Cronograma de Pagos que se detalla a continuación, los mismos que han sido afectados en la Asignación Presupuestal:

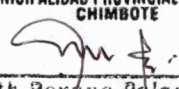
- MAYO 2011 (Inicial) S/. 10,000.00
- A PARTIR DE JUNIO 2011
- MENSUALMENTE HASTA
- COMPLETAR LA SUMA LIQUIDADADA S/. 5,000.00

ARTICULO SEGUNDO: La Gerencia Municipal, la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

cc.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE



Ing. Ruth Roxana Palacios Ali
GERENTE MUNICIPAL

